



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

4 de febrero de 2016

El Honorable Andrew Robb AO MP  
Ministro de Comercio e Inversión  
Australia

Estimado Ministro:

En relación con la firma en el 4 de febrero de 2016 del Tratado de Asociación Transpacífico (el "Tratado"), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de Australia, durante el curso de las negociaciones del Tratado TPP, respecto al tratamiento del término *Pisco Perú*:

1. El Código de Estándares de Alimentos de Australia y Nueva Zelanda ("El Código") permite el reconocimiento de *Pisco Perú* como un producto exclusivamente elaborado en el Perú, no siendo necesaria ninguna variación del Código para efectos de tal reconocimiento.
2. En virtud de lo establecido en el Código, y de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico de Australia, Australia no deberá permitir la venta de ningún producto como *Pisco Perú*, a menos que haya sido elaborado en el Perú de conformidad con las leyes del Perú relativas a su elaboración y que haya cumplido con todas las regulaciones peruanas aplicables para el consumo, venta y exportación.

Tengo el honor de proponer que esta carta, que es igualmente auténtica tanto en inglés como en español, y su carta de respuesta confirmando este acuerdo, constituyan un acuerdo entre Australia y el Perú, el cual entrará en vigor el primer día en que el Tratado TPP entre en vigor para ambos países.

Muy atentamente,

Magali Silva Velarde-Álvarez  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo  
Perú